



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social



"2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

REFERENCIA EXPEDIENTE 1-216-282847-2017 y EXPEDIENTE 1-216-283416-2018

En la ciudad de Mar del Plata a los 3 días del mes de Diciembre de 2018 siendo las 11:30 horas se reúnen ante el funcionario actuante **Sr. Errea Jorge de la Agencia Territorial Mar del Plata de la Secretario de Gobierno de Trabajo y Empleo del Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación**, sita en calle Santiago del Estero N° 1656 de la mencionada ciudad, se presentan en forma espontánea, el **S.M.A.T.A. (Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor) Seccional Mar del Plata**, representado por su Secretario General Adjunto el Sr. Sergio Fernando Arista, DNI 21.076.441, por el Secretario Gremial Sr. Claudio Montes de Oca DNI 25.178.250, y los Delegados Carlos Damián Díaz DNI 29.495.597 y Bruno Gallardo DNI 32.126.130 y por la otra **C.E.C.O.M.Y.Z. (Cámara de Expendedores de Mar del Plata y Zona)** representada en este acto por su Presidenta Dra. Mónica Killian DNI 11.824.779 y con el patrocinio del Dr. Claudio Kornisiuk DNI 20.509.093, convienen celebrar el presente acuerdo en el marco del CCT 80/89 firmado entre las partes, sujeto a las siguientes cláusulas, a saber:

Con respecto al Artículo 27 (**ESCALA SALARIAL S.M.A.T.A. – C.E.C.O.M.Y.Z. – CCT 80/89**) :

- I. Que las partes convienen actualizar los salarios básicos vigentes desde Octubre de 2018 hasta Marzo de 2019 inclusive, a los valores que surgen de la escala salarial adjunta como ANEXO, en la cual se detalla importes de los básicos y categorías a las que corresponden.-----
- II. Respecto a las diferencias salariales que surjan por la conformación del salario básico correspondiente al mes de Octubre de 2018, serán liquidadas y abonadas conjuntamente con los haberes de Noviembre de 2018, sin perjuicio de los adelantos que pudieran acordarse entre trabajador y empleador para tal fin.-----
- III. Que las partes se comprometen a continuar las negociaciones, a cuyo fin acuerdan reunirse durante el mes de Marzo de 2019.-----
- IV. Los montos de la escala salarial conformada entre las partes en el presente son para un trabajador a jornada completa, debiéndose reducir en forma proporcional a tiempo parcial. Asimismo sera compensable con el importe que hubieran abonado voluntariamente las empresas al personal ocupado, cualquiera sea el concepto bajo el cual se hubieran otorgado o acordado.-----

CLAUDIO A. MONTES DE OCA
Secretario Gremial
S.M.A.T.A.
Secc. M.D.P.

SERGIO FERNANDO ARISTA
Secretario General Adjunto
S.M.A.T.A.
Secc. M.D.P.

JORGE A. ERREA
Leg. N° 24206
MTEySS
Deleg. Reg. Mar del Plata

[Handwritten signature]
DIAZ BARRA

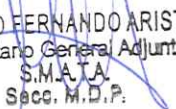
[Handwritten signature]
Gallardo





*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

V. Habiéndose arribado a un acuerdo que conforma a ambas representaciones, las mismas solicitan al Ministerio de Producción y Trabajo la Pronta Homologación de lo aquí pactado, independientemente de lo cual ratifican su plena vigencia a partir de su firma por imperio de lo normado en el artículo 959 del Código Civil.-----
En prueba de conformidad y no siendo para más se da por finalizado el acto siendo las 12:00 horas, firmando tres ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto que doy fe que certifico ante mí.-----

PARTE SINDICAL


SERGIO FERNANDO ARISTA
Secretario General Adjunto
S.M.A.T.A.
Secc. M.D.P.


CLAUDIO A. MONTES DE OCA
Secretario Gremial
S.M.A.T.A.
Secc. M.D.P.


DIAZ DAWIAN


Ballard


JORGE A. ERREA
Leg. N°24206
MTEySS
Deleg. Reg. Mar del Plata

PARTE EMPRESARIA


Martin Millian


CLAUDIO KORNITSUK



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

ANEXO

ESCALA SALARIAL ENTRE EL SINDICATO DE MECÁNICOS Y A FINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA (S.M.A.T.A.) Y LA CÁMARA DE EXPENDEDORES DE COMBUSTIBLES DE MAR DEL PLATA Y ZONA (C.E.C.O.M.Y.Z).
CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO N° 80/89, APLICABLE EN ESTACIONES DE SERVICIO, LAVADEROS MANUALES, AUTOMÁTICOS, GARAGES, ESTACIONAMIENTOS Y SUS AFINES.

MES DE OCTUBRE – NOVIEMBRE – DICIEMBRE 2018


CATEGORIA	BASICO	ART30 5%	ART 29 15%	TOTAL
AUXILIAR ENCARGADO	23.977,90	1.198,90	3.596,70	28.773,50
AUXILIAR PRINCIPAL	23.649,60	1.182,50	3.547,40	28.379,50
AUXILIAR APRENDIZ	23.539,70	—	3.530,90	27.070,60


MES DE ENERO – FEBRERO – MARZO 2019

CATEGORIA	BASICO	ART30 5%	ART 29 15%	TOTAL
AUXILIAR ENCARGADO	26.090,50	1.304,50	3.913,60	31.308,60
AUXILIAR PRINCIPAL	25.733,30	1.286,70	3.860,00	30.880,00
AUXILIAR APRENDIZ	25.613,70	—	3.842,10	29.455,80

PARTE SINDICAL


SERGIO FERNANDO ARISTA
Secretario General Adjunto
S.M.A.T.A.
Sec. M.D.P.



CLAUDIA MONTES DE OCA
Secretario Gremial
S.M.A.T.A.
Sec. M.D.P.


JORGE A. ERREA
Leg. N°24206
MTEySS
Deleg. Reg. Mar del Plata

PARTE EMPRESARIA


MONICA KILLIAN

CLAUDIO KORVITSUK


DANIEL


GALLARDO